



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN ORDINARIA 18-2020 DEL 20 DE MAYO DE 2020

#### CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°17-2020 DEL 13 DE MAYO DE 2020.

#### CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE

#### CAPÍTULO III. PENDIENTES

##### Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

##### Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Recordar a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i. que está pendiente de responder el acuerdo 19 de la sesión 14-2018 del 18 de abril de 2018, relacionado con la actualización de la Resolución DG-2-2006 sobre los servicios de reproducción de documentos a solicitud de los usuarios. Esta Junta le solicita una respuesta de seguimiento o de resolución del asunto comisionado, en un plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de este oficio. **(ACUERDO 4).**
- 3) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10). Este asunto está pendiente.**

##### Sesión 41-2018 del 14 de diciembre de 2018.

- 4) De conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 212 de su Reglamento, que indica que la Administración podrá resolver unilateralmente sus relaciones contractuales, todo con apego al debido proceso; esta Junta ordena la apertura de un procedimiento administrativo para resolver el contrato N° 0432018000300141-00 de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", adjudicada a la empresa Paneltech S. A. por los incumplimientos en las especificaciones técnicas de la estantería indicadas en el cartel, según lo informado por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional por medio del oficio DGAN-DAF-PROV-2166-2018 del 14 de diciembre de 2018, el oficio DGAN-DAN-1133-2018 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del DAN, así como a las explicaciones y análisis realizado en esta sesión. Para tal propósito se nombra en ese acto como miembros del órgano director a las señoras Zurika Gómez Rojas, Analista de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional, Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada, a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta. Esta Junta les solicita que procedan como en derecho corresponde y con la prioridad requerida, tomando en cuenta



**Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 18-2020 del 20-05-2020**

que será necesario esperar a la finalización de este procedimiento, para iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa, que permita a la Administración satisfacer el interés público que conlleva el objeto contractual. **(ACUERDOS 3.2). Este asunto está pendiente.**

**Sesión 06-2019 del 20 de febrero de 2019.**

- 5) Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora Asesoría Jurídica; que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-035-2019 del 7 de febrero de 2019 y agradece las gestiones que realizan al respecto. Adicionalmente, les solicita que comuniquen oportunamente el resultado del trabajo para otorgarles una audiencia ante la Junta y que expongan esos resultados. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5). Este asunto está pendiente.**

**Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.**

- 6) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuquez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).**

**Sesión 16-2019 del 15 de mayo de 2019**

- 7) Solicitar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, coordinar con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y presentar una propuesta a esta Junta, sobre la programación del costo de los cursos para continuar impartiendo en el sector municipal para el 2020, de manera que no se vean comprometidos los recursos propios de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 2.2).**

**Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019**

- 8) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**

**Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019**

- 9) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15).**

**Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019**

- 10) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

**Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019**



**Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 18-2020 del 20-05-2020**

- 11) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

**Sesión 30-2019 26 de septiembre de 2019**

- 12) Comunicar al señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de Paneltec S.A., que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, le solicita proceder al retiro en su totalidad de los materiales pertenecientes a su representada que se encuentra en las instalaciones del edificio de la IV etapa del Archivo Nacional en el plazo improrrogable de 10 días hábiles a partir del recibido de este comunicado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento de Resolución Contractual Expediente N° 01-2019. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 7.1).**

**Sesión 31-2019 02 de octubre de 2019**

- 13) Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que en atención a los oficios DGAN-DG-AJ-69-2019, DGAN-DC-409-2019 y DGAN-DG-196-2018, comunicados por correo electrónico el 25 de septiembre de 2019., esta Junta le solicita iniciar las gestiones para desarrollar esta iniciativa institucional, que permita modificar la normativa vigente para facilitar el fotografiado de los documentos por parte de los usuarios, pero garantizando siempre la adecuada protección y conservación del patrimonio documental. Se espera como resultado de este proyecto la definición de la nueva normativa, los procesos y las comunicaciones necesarias para los usuarios de los servicios del Archivo Nacional. Esta Junta además le solicita dar seguimiento a los resultados del citado proyecto por un plazo de un año, para conocer sobre su impacto en la experiencia de los usuarios, en los esfuerzos de los equipos encargados de la atención al público y en las finanzas institucionales. Enviar copia de este acuerdo a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento. Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 6).**

**Sesión 03-2020 29-01-2020**

- 14) Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-P-005-2020 del 27 de enero de 2020, y solicita revisar los temas pendientes, y presentar una propuesta sobre las metas ASCI-SEVRI 2011-2017, que podrían continuarse o suprimirse dado su impacto, pertinencia y la situación actual de la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 7).**

**Sesión 05-2020 12-02-2020**

- 15) Comunicar a la señora Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, UNGL, que esta Junta conoció el oficio DE-E-021-2020 del 4 de febrero de 2020 sobre exoneración para el Taller de Administración de Archivos Centrales, y solicita brindar información adicional con el propósito de valorar mejor esta solicitud: lista de las personas a las que se desea otorgar el beneficio indicando el puesto ocupan y el nombre de la Municipalidad donde trabajan. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 2).**
- 16) Comunicar al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que esta Junta conoció su respuesta al oficio sin número del 10 de febrero de 2020, suscrito por el señor Francisco Rojas Mora, de la empresa Diseño Arqcont S.A., con relación al informe de visita de revisión de la cubierta y enviada por correo electrónico el 10 de febrero de 2020, y que le solicita que, como Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, proceda a dar seguimiento a estos trabajos pendientes, mantener informado a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 4.2).**

**CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.**



**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-AJ-43-2020 del 13 de mayo del 2020, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente, de la Junta Administrativa, en atención oficio DGAN-DG-032-2020 del 31 de enero de 2020, firmado digitalmente por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, comunicado vía correo electrónico el 18 de mayo; en el que solicita analizar la procedencia o no de una denuncia contra la Municipalidad de Poás, en relación con el hecho de que, según el oficio antes mencionado, existe una presunta eliminación de las series documentales “Correspondencia” de los Subfondos Consejo de Distrito de San Juan de Poás y Consejo de Distrito de Sabana Redonda,” producidas por el citado ente municipal. Por lo anterior, indica la señora Mesén Quirós, siendo competencia de ese órgano colegiado la interposición de la denuncia judicial, según el artículo 37 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, se anexa para aprobación el proyecto de denuncia correspondiente. Por otra parte, indica que el proyecto de denuncia administrativa se remitió al señor Barquero Elizondo, quien es el competente para entablarla, según el artículo 38 del citado reglamento.

**ARTICULO:** Oficio PNT-20-05-03[sic] del 14 de mayo de 2020, suscrito por la señora Nelly Campos Rodríguez, Apoderada de la empresa Paneltech, S.A., recibido por correo electrónico el 15 de mayo; mediante el que solicita aclaración referente al oficio DGAN-JA-246-2020, comunicado el pasado 14 de mayo. La señora Campos Rodríguez, se refiere, según su criterio, a una importante lista de errores legales por parte de esta institución, dentro del procedimiento de la resolución contractual y realiza una Petitoria: “Dicho lo anterior, con el claro objeto de conducirnos con respeto a la Ley, le pide a la Junta Administrativa, entiéndase, a cada miembro de ésta a título personal, aclarar lo que se solicita, citando con claridad y precisión las normas de Ley que le respaldan para ello.

**ARTICULO:** Oficio sin número del 13 de mayo de 2020, suscrito por la señora Nelly Campos Rodríguez, Apoderada de la empresa Paneltech, S.A., mediante el que presenta Gestión de adición y aclaración, de la Resolución JAAN-06-2020 emitida por esta Junta Administrativa dentro del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual y Sancionatorio contra la Empresa Paneltech S.A.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-AI-020-2020 del 17 de mayo de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere: “1. La errónea interpretación legal sobre naturaleza del salario escolar que originó solicitud de devolución de subsidio por componente del salario denominado salario escolar comunicada mediante DGAN-DAF-RH-223-2020. 2. Falta de respuesta a mi reclamo por rebajos ilegales sobre el subsidio de incapacidad”. La señora Méndez Madrigal adjunta el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0443-2020 y solicita que se proceda a desestimar y archivar el cobro por improcedente y que se ordene el pago del subsidio por “salario escolar” de los períodos 2019 y 2020 dejados de pagar. La señora Méndez Madrigal, comenta que hace aproximadamente un mes solicitó al Departamento Administrativo Financiero que se calcularan y reintegraran las sumas rebajadas de manera ilegal del subsidio por incapacidad durante los años que estuvo incapacitada. Esto, porque erróneamente se rebajaron rubros de: cargas sociales e impuesto sobre la renta de manera ilegal, que al respecto existe jurisprudencia que sobre subsidios no se cobran cargas sociales ni impuesto sobre la renta. A la fecha no ha recibido el cálculo correspondiente. La señora Méndez Madrigal, solicita a la Junta Administrativa, como máximo jerarca, que ordene dicho cálculo y el pago de las sumas rebajadas ilegalmente.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-RH-508-2020 del 19 de mayo de 2020, suscrito por las señoras María del Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Gestión del Desarrollo y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que informan, que la evaluación de desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal no se aplica desde el 2015. En el 2014 obtuvo como resultado un puntaje de 50 con un equivalente cualitativo de deficiente. Con el propósito de tener claridad, con la forma y tiempo de aplicar esta evaluación, es necesario repasar el Apartado 10, punto 2 de la “Guía de aplicación del modelo de evaluación del desempeño del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Entes Adscritos”, documento legal que rige el proceso de evaluación del desempeño para los servidores/as cubiertos por el “TITULO I” del Régimen de Servicio Civil, que indica: “El colaborador(a) que, por motivos de



licencias o incapacidades, u otros que le atribuyan ostentar una interrupción de sus servicios y a la fecha de calificación de su desempeño, tuviere menos de SEIS MESES de tiempo efectivamente laborado: NO SERÁ EVALUADO y, para cualquier efecto de orden administrativo, se le considerará la resolución resultante de su EVALUACIÓN DEL PERIODO ANTERIOR, ante lo cual el Jefe de la dependencia correspondiente, registrará ante la Oficina de Gestión de Recursos Humanos institucional respectiva la JUSTIFICACIÓN DE SU OMISIÓN, que apunte las razones de no contar con el tiempo mínimo necesario para su ejecución, que permitan solventar aspectos de gestión administrativa que requieran los resultados de este proceso”. Con base en este punto, la Junta Administrativa en el periodo de evaluación del 2015 le mantuvo el mismo resultado de evaluación del desempeño (Deficiente) a la señora Méndez Madrigal. Durante los siguientes años 2016, 2017, 2018 y 2019 la señora Méndez Madrigal laboró menos de 6 meses, o no laboró durante todo el año, por lo que no se le pudo aplicar la evaluación del desempeño. Al no establecerse en la “Guía de aplicación del modelo de evaluación del desempeño del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Entes Adscritos” una forma de actuar en este caso, y siendo que ahorita el acto se encuentra extemporáneo, se recomienda realizar consulta a la Asesoría Jurídica, salvo mejor criterio.

**ARTICULO:** Oficio DCA-1819 (07523) del 19 de mayo 2020, suscrito por los señores Elard Gonzalo Ortega Pérez, Gerente Asociado y Diego Arias Zeledón, Fiscalizador Asociado, de la División de Contratación Administrativa, Contraloría General de la República, mediante el que se comunica que se otorga autorización al Archivo Nacional, para realizar una contratación directa con el Consorcio AISA-AISASOFT-AGM, para brindar el servicio de inspección y supervisión de obra por un monto de ₡3,000,000.00 (tres millones de colones exactos). Referente al oficio DGAN-JA-0169-2020 del 2 de abril de 2020, mediante el que solicitaba la autorización descrita y mediante oficio DGAN-JA-241-2020 del 14 de mayo de 2020, la Administración atendió requerimiento de información de ese Despacho, formulado mediante oficio 06964 (DCA-1679) del 8 de mayo del año en curso. Indican una serie de condiciones bajo las que se otorga la autorización. Se advierte que la verificación del cumplimiento de las condiciones antes indicadas será responsabilidad del señor Dennis Portuguez Cascante, en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, o quien ejerza ese cargo. En el caso de que tal verificación no recaiga dentro del ámbito de su competencia, será su responsabilidad instruir o comunicar a la dependencia que corresponda, para ejercer el control sobre los condicionamientos señalados anteriormente.

## CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

### CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 15 de mayo de 2020, de la señora Marisol Urbina Aguirre, Presupuesto del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Isabel Padilla Duarte, Subjefa Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA) del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), mediante el que se remite los oficios DGAN-JA-242-247-2020 y el acuerdo de aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, correspondiente a la remisión de la formulación del Anteproyecto Plan Operativo Institucional POI-Presupuesto para el 2021 de la Dirección General del Archivo Nacional, se anexa la carpeta del Anteproyecto con los formularios solicitados y las dos certificaciones de los proyectos de inversión. Se encuentra pendiente la certificación del Ministerio de Educación Pública (MEP) está en trámite.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de mayo de 2020, de la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que traslada el DGAN-DAF-0519-2020 del 19 de mayo de 2020, en el que se da respuesta DGAN-AI-18-2020 sobre libros contables digitales. Adjunto va a encontrar: 1. Oficio DGAN-DAF-0519-2020, 2. Anexos del oficio DGAN-DAF-0519-2020, ubicado en una carpeta comprimida. 3. Link para ingresar al Anexo #9. [https://dgan-my.sharepoint.com/:b/g/personal/nblanco\\_dgan\\_go\\_cr/EbG8r8-TDYxLtR567qKeluwBlidhW6INLgyOZkNfX3PSUQ?e=N0Oxjr](https://dgan-my.sharepoint.com/:b/g/personal/nblanco_dgan_go_cr/EbG8r8-TDYxLtR567qKeluwBlidhW6INLgyOZkNfX3PSUQ?e=N0Oxjr)

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 14 de mayo de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite el oficio DGAN-JA-241-2020 y anexos con



las aclaraciones solicitadas, firmado digitalmente por el señor Dennis Portugal Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, dirigido al señor Diego Arias Zeledón, Fiscalizador Asociado, Contraloría General de la República (CGR) en respuesta al oficio 06964 (DCA-1679), del 8 de mayo de 2020, sobre la información adicional, a fin de continuar con el trámite de autorización presentado por el Archivo Nacional, para realizar una contratación directa con el Consorcio AISA-AISASOFT-AGM, para brindar el servicio de inspección de obra por un monto de \$4.789.78.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de mayo de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que le comunica se ha registrado en el Sistema Integrado de Compras Públicas "SICOP", la sanción de inhabilitación por periodo de dos años a la empresa Paneltech S. A. De acuerdo con lo conversado la semana anterior con el equipo de análisis técnico, legal y financiero, la única oferta por analizar sería la correspondiente a Euromobilia S. A, ya que la oferta presentada por IHO excede la disponibilidad presupuestaria y por aplicación de la sanción antes citada, Paneltech S. A también quedaría excluida.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-AJ-42-2020 del 13 de mayo del 2020, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, comunicado vía correo electrónico el 18 de mayo; mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-DG-032-2020 del 31 de enero de 2020 y que indica el traslado a esta Asesoría Jurídica del oficio CNSD-013-2020 del 27 de enero de 2020, con el fin de determinar la procedencia de una denuncia administrativa o penal en contra de la Municipalidad de Poás; en relación con el hecho que consta en el oficio antes mencionado, por medio del que se indica la presunta eliminación de las series documentales "Correspondencia" de los Subfondos Consejo de Distrito de San Juan de Poás y Consejo de Distrito de Sabana Redonda," producidas por el citado ente municipal. Se informa que, realizado el análisis de la documentación aportada, esta oficina sugiere la interposición de la denuncia en sede administrativa ante la Auditoría de la Municipalidad de Poás, por tratarse de bienes documentales propiedad del Estado. Se informa que se realizó el análisis de la documentación aportada, esta oficina sugiere la interposición de la denuncia en sede administrativa ante la Auditoría de la Municipalidad de Poás. Por ser competencia de esa Dirección General la interposición de la denuncia administrativa, según el artículo 38 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, se adjunta para su revisión y aprobación el proyecto de denuncia correspondiente. El proyecto de denuncia judicial se estará remitiendo a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, órgano competente para entablarla, según el artículo 37 del citado reglamento.

**ARTICULO:** Oficio DFOE-ST-0031(07098) del 15 de mayo de 2020, suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de Secretaría Técnica, de la Contraloría General de la República (CGR), referente a los resultados obtenidos del Índice de Gestión Institucional (IGI) del Archivo Nacional del 2019, medido por la Contraloría General de la República, se obtuvo un resultado 100% como valor máximo y 14,9% como mínimo. Este nivel promedio muestra un aumento de 1,5 puntos porcentuales con respecto a la medición efectuada en el 2018, la que tuvo como resultado 75,4% no obstante 38 instituciones alcanzaron notas globales superiores a 90%, altamente satisfactorio del 100, Posición N°1 de 29 instituciones evaluadas. Posición N°1 de 29 instituciones evaluadas según grupo presupuestario (E). Anexo la ficha con los resultados del ejercicio para la institución. Es importante mencionar que, para una interpretación integral de los resultados, se incluye en la ficha, datos relevantes sobre la gestión pública, los que son un extracto de la Memoria Anual 2018 de la Contraloría General de la República.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 13 de mayo de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el "Decreto Ejecutivo 42315-MEIC-MCJ-Tur," documento que versa sobre las "Disposiciones para el uso Voluntario del sello Costa Rica Artesanal," información publicada en el Diario Oficial Gaceta 109 del 13 de mayo de 2020, visible en las páginas en las páginas 2-4.



**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 18 de mayo de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la "Directriz 85-MIDEPLAN-MEIC," documento que versa sobre las "Sobre las medidas para acelerar la simplificación de trámites, requisitos o procedimientos que impactan de manera favorable a la persona ciudadana y al sector productivo," información publicada en el Alcance 115 del Diario Oficial Gaceta 112 del 16 de mayo de 2020, visible en las páginas 22 a la 28.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 18 de mayo de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la "Directriz 86-MTSS-MIDEPLAN," documento que versa sobre la "Reforma al Artículo 9 de la Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN del 25 de marzo de 2020, Sobre el Funcionamiento de las Instituciones Estatales Durante la Declaratoria de Emergencia Nacional por COVID-19," información publicada en el Alcance N°115 de la Gaceta N°112 del sábado 16 de mayo del 2020, visible en las páginas 29 a la 31.

**ARTICULO.** Oficio DGAN-AI-21-2020 del 19 de mayo de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas del 11 al 15 de mayo de 2020:

**1. Labores administrativas de la Auditoría Interna:**

- Se recibieron 42 correos electrónicos y se enviaron 12 mensajes por medio de Outlook.
- Se atendieron labores secretariales de archivo y registro de correspondencia.

**2. Labores de aseguramiento:**

- Se redactó el oficio DGAN- AI-19-2020 de 05 de mayo de 2020 relativo a informe semanal de labores de la semana del 27 de abril al 3 de mayo .
- Se elaboró el oficio DGAN- AI-20 -2020 el 17 de mayo de 2020 en fin de semana, fuera de horas de oficina.
- Se revisó la normativa emitida por el Gobierno Costarricense en el marco de la pandemia por COVID 19 recibida de la Asesoría Legal y otras unidades.
- Se inició el proceso de levantamiento de la base de datos de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, otros entes de fiscalización superior y despachos de auditores externos del período 2013 a la fecha. Insumo indispensable para realizar el estudio anual de cumplimiento del inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control interno .

Esta labor se comienza porque en la Auditoría Interna no existe dicho registro. El registro de recomendaciones hasta 2015 fue perdido cuando se dañó el disco duro de la Auditoría Interna mientras la titular estuvo incapacitada.

Se continuó con la recopilación de información para terminar informes en proceso, pendientes de terminar por falta de respuesta del jerarca a solicitudes de información: DGAN-AI-02-2020 de 9 de marzo de 2020 y DGAN-AI-13-2020 de 14 de abril de 2020.

**ARTICULO:** Copia del oficio sin número del 5 de mayo de 2020, suscrito por la señora Nelly Campos Rodríguez, en calidad de representante legal de la empresa Paneltech S.A., comunicado por correo electrónico recibido el 13 de mayo, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que solicita Investigación Preliminar, informa sobre/ DM-430-2020 del 28 de abril del 2020 (adjunto) de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (y Presidenta de la Junta Administrativa), ante hechos denunciados para que procediera con investigación preliminar (adjunto el documento de marras), optó por una, al parecer, incapacidad legal de intervenir por una supuesta autonomía de la Junta Administrativa, pero, de paso, señaló: "... así mismo siendo que esta Institución cuenta con su propia Auditoría Interna, a quien corresponde un papel fiscalizador del Sistema de Control Interno en dicho lugar, por lo que en el acto se traslada formalmente su denuncia a la citada dependencia para su correspondiente tramitación." Por lo expuesto, solicita a la



**Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 18-2020 del 20-05-2020**

Auditoría Interna: “ **1.** Dado que la Ministra y Presidenta de la Junta concluye que debe ser la Auditoría la que tramite nuestra denuncia y pedido de investigación preliminar, pues entonces, que proceda de esa forma. Si la Auditoría no comparte el criterio de la Ministra y Presidenta de la Junta Administrativa, pues entonces que le informe las normas de ley para que sea ésta, no la Auditoría, la que, conforme deber de probidad y otros, atienda e instruya la investigación preliminar de marras. Como lo observó, se le han citado normas varias a esa Auditoría, que perfectamente pueden serle recordadas al Despacho. **2.** Se agrega a la denuncia e investigación que se solicitó, que se analice si lo resuelto en oficio de 28 de abril del 2020 / DM-430-2020, se ajusta al proceder mínimo de la Presidencia (que es la titular de la cartera ministerial) de frente al deber de probidad, y otras regulaciones aplicables.

**CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.**